



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0220-2015
04 JUN 2015

“Por medio del cual se hacen unos nombramientos en Período de Prueba a unos Etnoeducadores Directivos Docentes-Rector, de las instituciones educativas oficiales y se toma otras medidas”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 2277 de 1979, las leyes 115 de 1994, 715 de 2001y el Decreto 1278 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Convocatoria No. 244 de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, mediante Resolución 1738 del 17 de abril de 2015, conformó la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de etnoeducadores Directivo Docente Rector de las Instituciones Educativas Oficiales que atienden población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, en la Entidad Territorial certificada en Educación.

Que las personas que se relacionan a continuación participaron en el marco de la Convocatoria No. 244 con el fin de proveer en propiedad los cargos en vacancia definitiva de Etnoeducadores Directivo Docente Rector, quienes encontrándose en la lista de elegibles, de manera libre y en estricto orden de mérito, realizaron la escogencia de la Institución Educativa de su preferencia, lo cual quedó consignado en las correspondientes Actas Individuales de la Audiencia Pública, desarrollada el día 20 de mayo de 2015:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SELECCIONADA
EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS	51.693.345	Brooks Hill Bilingual School
ANTONIO CLEMENT ARCHIBOLD	9.092.811	Técnico Departamental Natania
NANCY DE JESUS CABALLERO RODRIGUEZ	32.669.097	Junín d

Que los profesionales anteriormente relacionados ocupan el cargo de Docente Directivo Coordinador, en propiedad, en el sector oficial y se encuentran inscritos en el Escalafón Docente y asignados a la planta de cargo de las correspondientes Instituciones Educativas:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS	Brooks Hill Bilingual School
ANTONIO CLEMENT ARCHIBOLD	Brooks Hill Bilingual School
NANCY DE JESUS CABALLERO RODRIGUEZ	Técnico Departamental Natania

Que de la Evaluación de Periodo de Prueba de que trata el Decreto 1278 de 2002, el inciso cuarto del Artículo 31, señala: “Los directivos docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) en desempeño o en competencias en la evaluación del período de prueba, si se encontraban inscritos en el Escalafón Docente, serán regresados a la docencia una vez exista la vacante. Si no se encontraban inscritos, serán retirados del servicio”

Que a la fecha las plazas en vacancia definitiva de Etnoeducadores Directivo Docente Rector, se encuentran provistas temporalmente como sigue, bien por Comisión y Encargo o mediante asignación de funciones, haciéndose necesario dar por terminado dichas provisionalidades, con el fin de realizar los correspondientes nombramientos en Período de Prueba, de quienes estando en la lista de elegibles seleccionaron dichas plazas:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO DE ENCARGO O ASIGNACIÓN DE FUNCIONES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANTONIO CLEMENT ARCHIBOLD	9.092.811	Decreto 0030 de 31 de enero de 2013.	Técnico Departamental Natania
GEORGINA JOSEFA HOWARD DAVIS	23.248.950	Decreto 0020 de 27 de enero de 2015	Junín
NOHORA EMILIA FRANCIS MENDOZA	39.154.077	Resolución 001937 de 29 de abril de 2015	Brooks Hill Bilingual School

Que el artículo 12 del Decreto 1278 de 2002 señala que: “La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses.

Que al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1278 de 2002”.

Que los Parágrafos 1 y 2 del Decreto 1278 de 2002, establece que: Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Termínese la Comisión y Encargo como Directivo Docente Rector, de la Institución Educativa Técnico Departamental Natania y de la Institución Educativa Junín, respectivamente, a los profesionales **ANTONIO CLEMENT ARCHIBOLD**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 9.092.811 y **GEORGINA JOSEFA HOWARD DAVIS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 23.248.950.

Termínese el encargo de las funciones de Directivo Docente Rector, de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, que viene desempeñando la profesional **NOHORA EMILIA FRANCIS MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.154.077.

PARAGRAFO: La finalización de las Comisiones y Encargos, así como la asignación de las funciones de Rector a que hace referencia el presente Artículo, se harán efectivas a partir de la posesión del respectivo Directivo Docente como Rector, en Periodo de Prueba de acuerdo a la parte Considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase en periodo de prueba, de conformidad con el Decreto 1278 de 2002, como Etnoeducadores Directivo Docente Rector, hasta culminar el año escolar 2015, a los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	TITULO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EDELMIRA MALIZA ARCHBOLD HAWKINS	51.693.345	Magister en Educación: Administración Educativa	14	Brooks Hill Bilingual School
ANTONIO CLEMENT ARCHIBOLD	9.092.811,	Especialista en Docencia Universitaria	14	Técnico Departamental Natania
NANCY DE JESUS CABALLERO RODRIGUEZ	32.669.097	Magíster en Educación: Docencia	14	Junín

PARÁGRAFO : A los nombrados en periodo de prueba a que hace referencia el presente artículo, se les aplicará la Evaluación de Desempeño, al final del año escolar 2015, en los términos del artículo 32 del Decreto 1278 de 2002 y se tomarán las medidas señaladas en el Artículo 31 del Decreto anteriormente indicado.

ARTÍCULO TERCERO: Cada uno de los Etnoeducadores Directivo Docente Rector nombrados en el artículo segundo del presente Acto Administrativo, dispone de un término improrrogable de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación del nombramiento, para comunicar a la Entidad Territorial su aceptación del cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, como lo determina el artículo 17 del Decreto número 3982 de 2006.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo genera efectos fiscales de acuerdo al grado 14 del Eşcalafón Nacional Docente, que será asignado de conformidad a la escala salarial vigente, de que trata el Decreto 2277 de 1979 y a partir de la fecha de posesión, la cual se hará ante la Gobernadora o a quien esta designe.

ARTICULO QUINTO: Regístrese la anterior novedad en el Sistema Humano y en las respectivas hojas de vida de los nombrados.

ARTICULO SEXTO: Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 04 JUN 2015


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Proyectó y Elaboró: Enid Martínez/Virginia Robinson
Revisó: Diana Bravo
Aprobó: Aury Socorro Guerrero Bowie
Archivó: Judith Hawkins/J.Rico/Empetratriz Pomare